I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 031/ 2017

Cerrillos, Marzo 24 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento N° **250** que regula la **Ley N°19.886**, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su **Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N° 4 "si solo existe un proveedor del bien o servicio", este es Asociación Chilena de Municipalidades.-**

2) Lo autorizado mediante Decreto Exento N° 202/377/2017 Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 17196 de fecha 22 de Marzo de 2017, memorándum 401/0266/2017 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporados a la presente resolución.-.

3) Que, para la contratación de Asistencia a XII Congreso Nacional de Municipalidades a los concejales: Juan de Dios Jiménez Retamal, don Guillermo Reeves Iriarte, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Orfilia Castro Tobar y doña Roxana Muñoz Daza, para que en representación de esta Municipalidad, asistan al **"XIII Congreso Nacional de Municipalidades"** se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente antes citada.

RESUELVO:

1) Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 , 3 de lo considerando a **Asociación Chilena de Municipalidades** por un monto total de $ 1.250.000 I.V.A. incluido.

2) Impútese el gasto a la cuenta 215-21-04-003-002-000, Gastos por Comisiones y representaciones del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAUL RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/ *rme
Distribución: